Servicio de Impuestos Internos

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318486243

CRISTINA VALERIA PARRA MANRIQUEZ

PENCO
COMESTIBLES ARRIENDO DE VIDEOS JUEGOS ELECTRON TELEF.ROTISERIA .BAZAR

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

CONCEPCION, 19/02/2018

RES. EX. N° 77318081613 /

VISTOS: La solicitud de fecha 31-01-2018, presentada por doña CRISTINA VALERIA PARRA MANRIQUEZ, RUT Nº , con domicilio en calle en la Comuna de PENCO, giro comercial: ALMACEN DE COMESTIBLES, ARRIENDO DE VIDEO JUEGOS ELECTRONICOS, TELEFONO PUBLICO, ROTISERIA Y BAZAR, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en remplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO: 1°) Que, el contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras, que funcionarán en su establecimiento comercial de calle ESTADIO N°12, de la Comuna de PENCO, la(s) que se encuentra(n) autorizada(s) por Resolución Ex. N° 2095 del 25-05- 2010, de la Subdirección de Fiscalización, del Servicio de Impuestos Internos.

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
CASIO	SE-S2000	5813931	128858	1

2º) Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa INGENIERIA EN PESAJE LIMITADA., RUT: , acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes teclas:

RETURN, MACRO1, CANCEL, %- (PORCIENTO MENOS CON UN MAXIMO DE DESCUENTO DE 50%), %+ (PORCIENTO MAS), - (SIGNO MENOS).

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, Nº 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución Nª Ex.1977, de 25 de agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: : HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a CRISTINA PARRA MANRIQUEZ, Rut. , para emitir vales en remplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1º de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la perdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS EGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutiva.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta. Se devuelve Resolución Ex. N° 3118 del 02-08-2010, de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra(n) ubicada(s) la(s) máquina(s) ya identificada(s), a solicitar fecha y hora en que se llevará a cabo las actuaciones antes indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
JEFE DEPTO. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
VIII DIRECCIÓN CONCEPCIÓN

RODRIGO FONTANILLA ORTEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE (S)

Distribución

DPTO.DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

ARCHIVO

NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO: